



FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO DEL  
FONDO DE INVERSIÓN CERRADO RENTA FIJA ALTIO – UNITED CAPITAL

Aprobado mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha dieciocho (18) de mayo del dos mil dieciocho (2018) R-SIV-2018-13-FI, modificada mediante la Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores adoptada en fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), R-SIMV-2023-26-FI.  
Registro del Mercado de Valores: SIVFIC-035  
Registro Nacional de Contribuyentes: 1-31-77479-2  
Calificación de riesgo: Feller Rate Calificadora de Riesgos, S.R.L.: A+fa M5 a enero de 2023  
Para más información, ver el Informe de Calificación de Riesgo en el Anexo

El objeto del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital es generar ingresos recurrentes y apreciación del capital, invirtiendo en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, en depósitos en entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley No. 183-02, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera y sus modificaciones, y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo de grado de inversión y en los valores de renta variable de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores y descritos en la sección 5.1.2 del presente Reglamento Interno.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN

AGENTE DE COLOCACIÓN



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.  
Avenida Abraham Lincoln 1057, torre Lincoln Mil57, piso 3, local 302, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.  
Tel. (809) 289-7336  
RNC No. 1-01-88882-2  
RMV No. SIVAF-008.  
Registro Mercantil No. 7011SD

UC - United Capital Puesto de Bolsa, S. A.  
Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86 esquina calle Freddy Prestol Castillo, torre Roble Corporate Center, piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.  
Tel. (809) 807-2000  
RNC No. SIVPB-017  
RMV No. 1-30-38912-8  
Registro Mercantil No. 51137SD

El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno, deberán evaluarse de forma conjunta y se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio y en las páginas web de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://simv.gob.do/>) y de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (<http://altiosafi.com/>), donde podrán ser revisados y reproducidos, al igual que en el domicilio del Agente de Colocación.



*Eliza Sánchez*

Eliza Sánchez Lomakina  
Representante Legal y

Responsable del Contenido del Reglamento Interno,  
Folleto Informativo Resumido y toda la documentación presentada ante  
la Superintendencia del Mercado de Valores



El inversionista debe leer las advertencias relativas al Fondo en la página siguiente. El presente Folleto Informativo Resumido de fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) sustituye el Prospecto de Emisión de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018), en virtud de la no objeción dada por la Superintendencia del Mercado de Valores y la aprobación por parte de las Asambleas de Aportantes Extraordinarias de fechas veinte (20) de marzo y veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

2. ÍNDICE Y GLOSARIO

2.1 ÍNDICE



|  |    |
|--|----|
| 2. ÍNDICE Y GLOSARIO .....   | 2  |
| 1. DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN.....                               | 4  |
| 2. TIPO DE INVERSIONISTA AL QUE VA DIRIGIDO EL FONDO.....                    | 6  |
| 3. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....                        | 6  |
| 3.1 AGENTE DE COLOCACIÓN PRIMARIA .....                                      | 7  |
| 4. ORGANISMO SUPERVISOR.....   | 7  |
| 5. AUDITOR EXTERNO DEL FONDO .....   | 8  |
| 6. ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES.....         | 8  |
| 7. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN DONDE SE NEGOCIARÁN LAS CUOTAS..... | 10 |
| 8. FECHA DE LA EMISIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN.....                   | 10 |
| 9. VALOR NOMINAL DE LA CUOTA Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA.....                 | 10 |
| 10. MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN.....   | 10 |
| 11. BENCHMARK O INDICADOR COMPARATIVO DE RENDIMIENTO .....                   | 11 |
| 12. CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTO DE LA EMISIÓN A SU VALOR NOMINAL.....         | 11 |
| 13. VENCIMIENTO DEL FONDO.....   | 11 |
| 14. MECANISMO CENTRALIZADO DONDE SE COLOCAN Y NEGOCIAN LAS CUOTAS.....       | 11 |
| 15. MECANISMO DE FORMACIÓN DE PRECIO .....                                   | 11 |
| 16. REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES.....                              | 12 |
| 17. CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LAS CUOTAS.....                                | 12 |
| 18. GASTOS Y COMISIONES .....  | 14 |
| 18.1 GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO.....                                       | 14 |
| 18.2 COMISIONES.....   | 19 |
| 18.2.1 COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN.....                                      | 19 |
| 18.2.2 COMISIÓN POR ÉXITO .....  | 19 |
| 19. REGIMEN TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN .....                                 | 19 |

20. LUGAR Y MECANISMO DONDE SE PUEDE OBTENER O SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO Y PRESENTAR RECLAMOS.....21

21. NOMBRE DE LOS OTROS FONDOS GESTIONADOS POR LA ADMINISTRADORA, DE SER EL CASO, INDICANDO EL OBJETIVO DE CADA UNO DE ELLOS.....22

22. ANEXOS.....25

21.1 INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO .....25



*[Faint, illegible handwritten text]*

## 1. DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN.

- Denominación del Fondo : Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital (en adelante “el Fondo”)
- Número de Inscripción en el Registro de Mercado de Valores (RMV) : SIVFIC-035
- Objeto : Generar ingresos recurrentes y apreciación del capital, invirtiendo en valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, en depósitos en entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley No. 183-02, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera y sus modificaciones y supervisadas por la Superintendencia de Bancos, con calificación de riesgo de grado de inversión y en los valores de renta variable de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores y descritos en la sección 5.1.2 del Reglamento Interno.
- Tipo de Fondo : El Fondo es un fondo de inversión cerrado.
- Política de Inversión : El Fondo deberá mantener como mínimo el sesenta por ciento (60%) de su portafolio de inversiones en los siguientes valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores:



1. Valores emitidos por el Ministerio de Hacienda (Bonos), Banco Central de la República Dominicana (Notas y Letras);
2. Valores de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores emitidos por empresas privadas (Bonos Corporativos y Papeles Comerciales);
3. Valores de fideicomiso de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores; y
4. Valores titularizados de renta fija de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

En adición, el Fondo podrá invertir hasta el cuarenta por ciento (40%) de su portafolio en los siguientes activos:

1. Valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores;
2. Valores de renta variable de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores con una calificación de riesgo

de grado de inversión, si aplica, conforme se detalla en la política de inversión, a saber:

- o Acciones;
  - o Cuotas de fondos de inversión abiertos o mutuos;
  - o Cuotas de fondos de inversión cerrados;
  - o Valores de fideicomiso de renta variable de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores; y
  - o Valores titularizados de renta variable de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores.
3. Valores de renta fija o renta variable, emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte. Estos valores deberán poseer una calificación de riesgo de grado de inversión;
  4. Depósitos en cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera y sus modificaciones, y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión; y
  5. Certificados financieros en entidades de intermediación financieras nacionales reguladas por la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, y sus modificaciones y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión.



Los valores de oferta pública, con excepción de los valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores y las cuotas de participación de los fondos de inversión abiertos o mutuos, deberán ser negociados a través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana conforme lo previsto en la Ley del Mercado de Valores. En ese sentido, todas las operaciones realizadas en el Mercado OTC serán obligatoriamente registradas en el Sistema de Registro de Operaciones sobre Valores. El acceso al Mercado OTC está sujeto a que las operaciones se realicen a través de un intermediario de valores que se encuentre inscrito en el RMV.

El Fondo invertirá como mínimo un sesenta por ciento (60%) de los activos Pesos Dominicanos (DOP), y hasta un cuarenta por ciento



(40%) de los activos en Dólares de los Estados Unidos de América (DOP).

Para más detalle, ver secciones 5.1 y 5.4 del Reglamento Interno del Fondo.

## 2. TIPO DE INVERSIONISTA AL QUE VA DIRIGIDO EL FONDO

Las cuotas de participación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital van dirigidas sin limitación al público en general, inversionistas nacionales o extranjeros. Los potenciales inversionistas deben ajustarse al perfil de riesgo del Fondo, detallado en la sección 4.7 del Reglamento Interno.

## 3. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.



ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.  
Aprobada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil trece (2013), R-CNV-2013-46-AF  
Registro Mercantil No. 7011SD  
RNC No. 1-01-88882-2  
RMV: SIVAF-008  
Avenida Abraham Lincoln 1057, torre Lincoln Mil57, piso 3, local 302, Serrallés, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel. (809) 289-7336  
<http://altiosafi.com>  
Representante Legal: Eliza Sánchez Lomakina

La Sociedad Administradora es miembro del grupo económico Rizek. Fue constituida el diecisiete (17) de junio de dos mil dos (2002). Está regida por las disposiciones de la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión y las demás normativas aplicables.

Desde sus inicios la Sociedad Administradora, se ha caracterizado por innovar en la colocación de fondos de inversión en el país. En efecto, su propósito es brindar excelencia en la administración de fondos de inversión, procurando un impacto económico, social y medioambiental positivo para el desarrollo del país y sus habitantes. Hasta el año 2022, GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión sólo había ofrecido en el mercado fondos de inversión cerrados, con un enfoque principalmente dirigido a inversionistas institucionales y profesionales. No obstante, como parte de su estrategia de crecimiento y diversificación, la Sociedad Administradora, abrió las puertas al sector *retail* de manera directa, a través del lanzamiento de su primer fondo de inversión abierto o mutuo. Asimismo, para continuar con su estrategia, obtuvo la aprobación de un Fondo de Fondos, primero de su tipo del Mercado de Valores Dominicano.

A la luz de estos acontecimientos, los accionistas decidieron renovar la marca de “GAM Capital, S. A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión” a “ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.”, cuyo significado se traduce en “levantar, elevar, edificar”. Con el cambio de identidad, se resalta que ALTIO brindará el acceso y la oportunidad al sector *retail* de acceder a un mundo de inversiones, donde no sólo tendrá la posibilidad de incrementar su patrimonio, sino también de apoyar el crecimiento de la economía real de República Dominicana.

Finalmente, si bien la marca "GAM Capital" está bien posicionada frente a los inversionistas institucionales y profesionales, no había sido mercadeada ante el público general. A raíz del lanzamiento de los nuevos fondos de inversión dirigidos al público *retail*, se evidenció que la existencia a nivel internacional de otra entidad de naturaleza similar y con más alcance en términos de tamaño también denominada "GAM Capital", se prestaría a confusión ante el público y no permitiría cumplir con uno de los objetivos estratégicos de la Sociedad, que es posicionarse no sólo como la sociedad administradora líder en fondos de inversión a nivel local, sino a nivel internacional atrayendo inversionistas extranjeros a la República Dominicana.

### 3.1 AGENTE DE COLOCACIÓN PRIMARIA

El Agente de Colocación de las Cuotas es UC- United Capital Puesto de Bolsa, S. A. cuyas generales se detallan a continuación:



MIEMBRO DE LA BVRD

UC- UNITED CAPITAL PUESTO DE BOLSA, S. A.

Registro Mercantil No. 51137SD

R.N.C. No. 1-30-38912-8

RMV No. SIVPB-017

Registro BVRD: PB-1018

Calle Rafael Augusto Sánchez No. 86, Torre Roble Corporate Center, piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809) 807-2000

<http://www.unitedcapitaldr.com>

Representante Legal: José Javier Tejada Reynoso

### 4. ORGANISMO SUPERVISOR



SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809)-221-4433

<https://simv.gob.do/>

Superintendente: Ernesto Bournigal Read

Organismo autónomo y descentralizado del Estado, cuyo objeto es promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de la Ley del Mercado de Valores y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.



5. AUDITOR EXTERNO DEL FONDO

Fue contratada la firma KPMG Dominicana, S. A. para prestar los servicios de auditoría externa.



KPMG DOMINICANA S.A.

Avenida Winston Churchill, Apart. Postal 1467, Torre Acrópolis Center, Suite 1500, Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel. (809)-566-9161

R.N.C. No. 1-01-02591-3

Registro Mercantil No. 14088SD

RMV No. SVAE-001

<http://kpmg.com.do>

Representante Legal: Mario Torres Abad

6. ADMINISTRADOR DEL FONDO Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES.

| Nombre                   | Posición dentro de la Administradora         | Fondos de Inversión en los que desempeñan Funciones   | Antecedentes Profesionales Relevantes   | Relación de Vinculación con la Sociedad Administradora  |
|--------------------------|--|---|---|---|
| Alexandra Pérez Guerrero | Directora de Administración y Gestión Humana | Miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Fondos Cerrado GAM I, Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I y del Fondo de Fondos Cerrados ALTIO II  | Alpha Sociedad de Valores, S. A., Puesto de Bolsa - Gerente de Middle-Office ( <i>Oficina Media</i> ); Mercado Electrónico Dominicano (MED) - Área de operaciones local e internacional; Newlink Dominicana - Gerente de Finanzas.                              | No tiene  |
| Raúl Hoyo Davidson       | Presidente del Consejo de Administración     | Miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, Fondo Cerrado de Desarrollo GAM Energía, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II y Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario GAM I | ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión - Director General; Citibank - Negocio de Estructuración y Productos Derivados para la República Dominicana y Haití; Morgan Stanley y Deutsche Bank - Asesor Financiero en Gestión del Patrimonio Privado. | Pariente por afinidad de uno de los beneficiarios finales de AG Investment Partners, S. A., sociedad matriz de la Administradora. |






| Nombre                 | Posición dentro de la Administradora                             | Fondos de Inversión en los que desempeñan Funciones  | Antecedentes Profesionales Relevantes  | Relación de Vinculación con la Sociedad Administradora |
|------------------------|--|--|--|--|
| Eliza Sánchez Lomakina | Directora General y Vicepresidente del Consejo de Administración | Miembro del Comité de Inversiones del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II, Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I, Fondo de Fondos Cerrado GAM I, Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II.   | ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión - Directora del área de Estructuración y Análisis; Banco de Reservas de la República Dominicana - Gerente de Mercado de Capitales; Inversiones y Reservas, S. A. – Puesto de Bolsa como Miembro del Consejo de Administración; Citibank, N. A., sucursal República Dominicana - Gerente de Banca Corporativa y de Inversión.  | No tiene   |
| Saúl Acosta Calderón   | Administrador de Fondos <sup>1</sup>                             | Administrador del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía, Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II, Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario GAM I, Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I, Fondo de Fondos Cerrado GAM I, Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II | Certificado en Administración de Portafolios y Fondos de Inversión por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en fecha 8 de agosto de 2018; Candidato para el examen de Chartered Financial Analyst (CFA) ( <i>Analista Financiero Certificado</i> ) nivel II, completó satisfactoriamente el examen del nivel I, en noviembre 2021. Experiencia de más de 12 años en las áreas de finanzas, operaciones, tesorería y riesgos, realizando actividades tales como: análisis y diseño de los procesos | No tiene   |



<sup>1</sup> La participación del Administrador del Fondo será limitada a un asiento con voz, pero no contará con el poder de voto.

| Nombre  | Posición dentro de la Administradora | Fondos de Inversión en los que desempeñan Funciones | Antecedentes Profesionales Relevantes  | Relación de Vinculación con la Sociedad Administradora |
|---|--------------------------------------|---|--|--|
|  |                                      |   | claves, dirección del back office operacional, gestión del riesgo de mercado, liquidez y operativo de portafolios de inversión, ejecución y control de las estrategias de inversión de portafolios y gestión de cartera de terceros para la Sociedad Administradora. |  |

**7. MECANISMO CENTRALIZADO DE NEGOCIACIÓN DONDE SE NEGOCIARÁN LAS CUOTAS**

Las Cuotas del Fondo serán colocadas y negociadas a través de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, cuyas generales se establecen a continuación:



Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD)  
 RNC No.: 1-01-87151-2  
 RMV: SVBV-001  
 Calle José Brea No. 14, Edificio District Tower, Piso 2, Sector Evaristo Morales  
 Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana  
 Tel. (809) 567-6694  
<https://bvr.com.do/>  
 Representante Legal: Freddy Radhamés Domínguez Castro

**8. FECHA DE LA EMISIÓN DE LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN**

La fecha de emisión de las cuotas del Fondo es once (11) de julio de dos mil dieciocho (2018).

**9. VALOR NOMINAL DE LA CUOTA Y MONEDA EN QUE SE EXPRESA**

El valor nominal de la cuota es de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00). Las cuotas de participación se expresan en Pesos Dominicanos.

**10. MONTO MÍNIMO DE INVERSIÓN**

El monto mínimo de inversión es equivalente a una (1) cuota de participación a su precio de colocación primaria.

El Aportante no podrá adquirir una proporción o fracción de una cuota de participación, sino que deberá adquirir la cantidad de cuotas equivalentes más próximas al Monto Mínimo de Inversión en el Mercado Primario sin caer en un monto menor a éste.

#### 11. BENCHMARK O INDICADOR COMPARATIVO DE RENDIMIENTO

El *benchmark* o indicador comparativo de rendimiento del Fondo será la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) en moneda nacional de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada y publicada de forma definitiva en su página web por el Banco Central de la República Dominicana (<https://www.bancentral.gov.do/>).

La Administradora realizará la comparación de la rentabilidad del Fondo con el *benchmark* mensualmente y será informada como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores, durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente, siempre que la información definitiva correspondiente al mes de comparación esté disponible en la página web del Banco Central de la República Dominicana. El hecho relevante será publicado en la página web de la Sociedad Administradora ([www.altiosafi.com](http://www.altiosafi.com)).

Para más detalle ver sección 4.9 del Reglamento Interno del Fondo.

#### 12. CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTO DE LA EMISIÓN A SU VALOR NOMINAL

El Fondo emitirá hasta Dos Millones (2,000,000) de Cuotas de un valor nominal de MIL PESOS DOMINICANOS (DOP1,000.00) cada una, para un total de DOS MIL MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (DOP2,000,000,000.00), en varios tramos. En tal sentido, el número de cuotas es fijo.

Para más detalle ver sección 4.3 del Reglamento Interno del Fondo.

#### 13. VENCIMIENTO DEL FONDO.

Once (11) de julio de dos mil veintiocho (2028), en virtud de la decisión de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria celebrada el veinte (20) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que autorizó la extensión del plazo de vigencia del Fondo, ratificada por la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria celebrada el veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Para más detalle ver sección 4.8 del Reglamento Interno del Fondo.

#### 14. MECANISMO CENTRALIZADO DONDE SE COLOCAN Y NEGOCIAN LAS CUOTAS

Las cuotas del Fondo serán colocadas en el mercado primario y negociadas en el mercado secundario a través de la bolsa de valores administrada por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A.

Para más detalle ver la sección 7 del presente documento y la sección 9.5 del Reglamento Interno del Fondo.

#### 15. MECANISMO DE FORMACIÓN DE PRECIO

La valorización de las cuotas se realizará de manera diaria incluyendo sábados, domingos y días feriados desde el día que se reciba el primer aporte y será expresado en Pesos Dominicanos.



El primer tramo del Fondo fue colocado en el período comprendido desde el 11 de julio de 2018 al 31 de julio de 2018. El valor de las cuotas del Fondo para el primer día de la colocación fue a valor nominal, es decir, mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00), para los días subsiguientes, fueron colocadas al valor cuota del cierre operativo del día anterior a la fecha de transacción (t-1).

Para el caso de la colocación subsiguiente de cuotas a través de tramos sucesivos de la emisión de cuotas, el precio de compra en el mercado primario de las cuotas será el que publique la Administradora en el aviso de colocación y en su página web y será enviado a la BVRD y publicado también por la misma.

Las cuotas del Fondo tendrán un valor de cuota de mercado, a partir de la negociación de éstas en el mercado secundario formado por la interacción de oferta y demanda de las mismas en el mercado.

Para más detalle ver secciones 5.9 del Reglamento Interno del Fondo.

## 16. REPRESENTANTE DE LA MASA DE APORTANTES



Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.  
RNC No. 1-01-80789-1  
RMV No. SVAE-015  
Calle Pablo Casals número 9, Ensanche  
Piantini, Distrito Nacional, República  
Dominicana  
Tel. (809) 412-0416  
<https://salaspiantini.com/>  
Representante Legal: Rafael Francisco José  
Salas Sánchez

Para más detalle ver sección 9.3 del Reglamento Interno del Fondo.

## 17. CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LAS CUOTAS

Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo, S. R. L. calificó las Cuotas del Fondo A+fa M5, mediante Informe de Calificación realizado a enero de dos mil veintitrés (2023), que se encuentra anexo a este Folleto.

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija ALTIO – United Capital se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública.

La calificación “A+fa” asignada a las cuotas del Fondo se fundamenta en una cartera que cumple con su objetivo, presentando una buena calidad crediticia y una alta liquidez de las inversiones. Además, que es gestionado por una administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y la amplia experiencia e importancia de su grupo controlador en la industria financiera del país. Como contrapartida la calificación considera una baja diversificación por emisor, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y el escenario de desaceleración económica e inflación que amplía volatilidad de activos.



La calificación del riesgo de Mercado de "M5" se sustenta en la duración promedio de su cartera y moderada exposición al dólar.

El Fondo es manejado por ALTIO Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., la cual mantiene una calificación "A+af" otorgada por Feller Rate. Actualmente gestiona cinco fondos de inversión, además de contar con la autorización para administrar dos fondos de inversión adicionales. La administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

Al cierre de noviembre 2022, el Fondo mantenía 750.000 cuotas colocadas, representando un 37,5% de su programa de emisiones. A la misma fecha, gestionó un patrimonio de RD\$883 millones, siendo un fondo pequeño para su administradora y mediano para el segmento de fondos cerrados de renta fija, representando un 3,2% y un 14,8%, respectivamente.

Consistentemente en el tiempo, la cartera del Fondo ha estado invertida en instrumentos de renta fija del mercado nacional, cumpliendo con su objetivo de inversión. Al cierre de noviembre 2022, el activo estaba compuesto por bonos del Ministerio de Hacienda (30,4%), bonos de deuda subordinada (29,8%), instrumentos del Banco Central (23,7%) bonos corporativos (12,3%), valores de fideicomiso (1,9%) y cuentas bancarias (1,8%).

Por otra parte, la diversificación de la cartera ha sido baja. Al cierre de noviembre 2022, la cartera mantuvo 9 emisores, donde las tres mayores posiciones concentraron el 73,0% del activo.

En el periodo revisado, la cartera del Fondo presentó un buen perfil de solvencia, formando su cartera principalmente de instrumentos de emisores con calificaciones de riesgo en rango "AAA", "AA" o equivalentes.

Los instrumentos en cartera del Fondo generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez. Con aprobación del Comité de Inversiones, el Fondo ha distribuido dividendos mensuales.

En el período analizado, el Fondo mantuvo un moderado nivel pasivos financieros, correspondiente a obligaciones con instituciones financieras durante el primer semestre de 2022. Sin embargo, al cierre de noviembre 2022, no registraba endeudamiento financiero y los pasivos representaban un 0,2% del patrimonio, correspondientes a comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos.

Durante los últimos 12 meses, la duración ha oscilado entre 4,8 y 6,6 años, con un promedio de 5,7 años, niveles algo más bajo a los observados en los 12 meses previos (6,7 años). Por otra parte, la inversión en instrumentos denominados en dólar estadounidense representó un 29,3% de la cartera al cierre de noviembre 2022, presentando una moderada exposición al tipo de cambio.

Al cierre de noviembre 2022, la rentabilidad acumulada, incluyendo dividendos, en los últimos 36 meses alcanzó un 38,8%, que se traduce en una rentabilidad anualizada compuesta de 11,5%. Asimismo, se observa una rentabilidad promedio superior al segmento de fondos cerrados de renta fija, pero con una mayor volatilidad en el retorno, traduciéndose en un similar índice ajustado por riesgo respecto a sus comparables.

El vencimiento del Fondo está establecido para julio de 2023. No obstante, este plazo puede ser ampliado según se determine en la Asamblea de Aportantes.

Durante los últimos tres años, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se ha traducido en una mayor inflación a nivel global, que ha sido combatida con una fuerte alza



en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de las bolsas bursátiles y los tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Para este año se espera una desaceleración de la economía mundial y local. Con todo, esperamos que la volatilidad de los activos se mantenga mientras no exista claridad de la profundidad de la desaceleración económica, el control de la inflación, la desescalada de tasas de interés y el impacto en el tipo de cambio.

Factores subyacentes a la calificación:

Fortalezas:

- Buen perfil de solvencia de la cartera.
- Alta liquidez de las inversiones
- Gestión de ALTIO, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Importancia de su grupo controlador en el país.



Riesgos:

- Baja diversificación por emisor.
- Alta sensibilidad ante cambios en las condiciones del mercado, dada su duración y exposición a riesgo de tipo de cambio.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Escenario de desaceleración económica e inflación que amplía volatilidad de activos.

## 18. GASTOS Y COMISIONES

### 18.1 GASTOS ASUMIDOS POR EL FONDO

#### I. Gastos Iniciales

| Descripción                                       | Organismo Receptor                                   | Monto Máximo en Pesos Dominicanos (DOP) |
|---|--|---|
| Depósito del expediente en la SIMV                | SIMV   | \$50,000.00                             |
| Inscripción en el Registro del Mercado de Valores | SIMV   | \$800,000.00                            |
| Registro preliminar del Fondo                     | BVRD   | \$10,000.00                             |
| Inscripción Programa de Emisiones                 | BVRD   | \$900,000.00                            |
| Registro de Emisión                               | CEVALDOM   | \$125,000.00                            |
| Calificadora de Riesgo                            | Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, S.R.L. | \$250,000.00                            |

|   |                                      |                       |
|---|--------------------------------------|-----------------------|
| Constitución, Registro Mercantil y Honorarios Legales | CCPSD <sup>2</sup> y Notario Público | \$200,000.00          |
| <b>Total</b>  |                                      | <b>\$2,335,000.00</b> |

Los gastos iniciales del Fondo fueron asumidos inicialmente por la Sociedad Administradora y fueron facturados al Fondo partir de la Fecha de Emisión de la Emisión del Fondo, dentro del ejercicio fiscal en el cual fueron realizados. Dicho gasto se amortizó durante los meses restantes del ejercicio fiscal y fue pagado mensualmente. El Fondo, a su vez reconoció el gasto facturado por la Sociedad Administradora, en su totalidad, dentro del ejercicio fiscal en el cual recibió la factura.

II. Gastos recurrentes<sup>3</sup>



| Descripción  | Institución  | Monto Máximo Anual en Pesos Dominicanos (DOP) <sup>4</sup> |
|--|--|--|
| Mantenimiento Inscripción de la Emisión  | BVRD   | \$720,000.00   |
| Inscripción sobre el monto del aviso de colocación <sup>5</sup>                    | BVRD   | \$781,250.00   |
| Representante de la masa de aportantes   | Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.                  | \$234,000.00   |
| Gastos Representante de la Masa de Aportantes en Asambleas Generales de Aportantes | Salas, Piantini & Asociados, S. R. L.                  | \$117,000.00   |
| Auditoría externa del Fondo  | KPMG Dominicana, S.A.                                  | \$1,500,000.00   |
| Calificadora de Riesgo   | Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgos, S. R. L. | \$292,500.00   |
| Asesoría Bursátil por concepto de análisis de mercado y valores de oferta pública  | UC – United Capital Puesto de Bolsa, S. A.             | \$15,000,000.00  |
| Gastos legales   | -  | \$58,500.00  |
| Remuneración participación Miembros del Comité de Inversiones <sup>6</sup>         | Miembros del Comité de Inversiones                     | \$2,200,000.00   |
| Citación y Organización de Asambleas Generales de Aportantes                       | -  | \$800,000.00   |

<sup>2</sup> CCPSD significa Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en la cual se registra el acto auténtico de constitución del Fondo y sus modificaciones.

<sup>3</sup> Estos gastos no incluyen impuestos

<sup>4</sup> Tasa de cambio RD\$58.50 por USD\$1.00

<sup>5</sup> DOP 625.00 por cada millón. Este gasto se deriva del tarifario establecido por la BVRD, el cual podría ser modificado a discreción de la misma

<sup>6</sup> Esta remuneración aplica para los miembros externos, excluyendo los empleados y vinculados a la SAFI.

| Descripción   | Institución | Monto Máximo Anual en Pesos Dominicanos (DOP) <sup>4</sup> |
|---|-------------|--|
| Publicidad y mercadeo dirigido al público inversionista del Fondo | -           | \$500,000.00   |
| Impresión de documentos   |             | \$100,000.00   |
| Gastos en las entidades de intermediación financiera              | -           | \$200,000.00   |
| Total Gastos Recurrentes  | -           | \$22,503,250.00  |

III. Otros Gastos<sup>7</sup>

| Descripción   | Institución                                | % Máximo Anual del Activo Administrado |
|---|--|--|
| Custodia de valores propiedad del Fondo                       | CEVALDOM                                   | 0.16%                                  |
| Pago de Derechos  | CEVALDOM                                   | 0.130%                                 |
| Comisión por colocación                                       | UC – United Capital Puesto de Bolsa, S. A. | 1.35%                                  |
| Servicios de intermediación de valores (por cada transacción) | Puestos de Bolsa                           | 2.00%                                  |

IV. Gastos de Liquidación

| Descripción   | Institución         | Porcentaje Máximo del Activo Administrado | Periodicidad        |
|---|---------------------|---|---------------------|
| Adm. Valores - Comisión Pago Liquidación Fondo (RD\$500.00 por cada RD\$1,000,000.00) | CEVALDOM            | 0.050%                                    | Cada vez que ocurra |
| Gastos de Liquidación del Fondo <sup>8</sup>  | Entidad liquidadora | 0.050%                                    | Cada vez que ocurra |



<sup>7</sup> Estos gastos no incluyen impuestos

<sup>8</sup>En caso de ser necesaria la contratación de una entidad liquidadora para la liquidación del Fondo por las causas descritas en la sección Error! Reference source not found. del presente Reglamento Interno.



## V. Tarifas de Supervisión y Regulación

| Descripción  | Organismo Receptor   | Porcentaje   | Base De Cálculo   | Frecuencia De Pago |
|--|--|--|---|--------------------|
| Tarifa B por Mantenimiento y supervisión del fondo         | SIMV   | 0.03% anual  | Promedio diario de los activos administrados <sup>9</sup> | Trimestral         |
| Tarifa B por Supervisión a la custodia                     | Depósito Centralizado de Valores, el cual lo ingresa a la SIMV                               | 0.00112% por cada DOP 1 millón de valor custodiado o su equivalente en DOP                                     | Valor custodiado  | Mensual            |
| Tarifa C por Supervisión a las negociaciones y operaciones | Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación / Sistema de Registro OTC | 0.00112% por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP, por punta negociada de Valores de Renta Fija | Por Registro del Pacto                                    | Trimestral         |

Las tarifas de la Superintendencia pueden ser modificadas por esta institución.

Los gastos y comisiones reflejados en este documento, no incluyen impuestos.

Los gastos y comisiones en que incurra la Administradora para el funcionamiento del Fondo de Inversión deberán distribuirse de forma equitativa entre todos los aportantes del Fondo y los mismos deberán ser devengados diariamente.

Los incrementos en los porcentajes o montos máximos de los gastos, así como la inclusión de otros gastos no previstos implicarán la modificación del Reglamento Interno del Fondo, de conformidad con lo establecido en la sección 5.17 del presente Reglamento.

La Sociedad Administradora deberá informar como hecho relevante el incremento de los gastos dentro del rango establecido con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario de su entrada en vigencia, salvo que la SIMV autorice un plazo menor, en virtud de un hecho que lo justifique.

## VI. Gastos Asumidos por los Aportantes.

Los aportantes, dado que realizan negociaciones y operaciones en el mercado de valores, están sujetos a la Tarifa de Regulación B de la Superintendencia del Mercado de Valores por concepto de mantenimiento y supervisión de los valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores y la Tarifa de Regulación C por concepto de supervisión a

<sup>9</sup> La base de cálculo para la tarifa B por mantenimiento y supervisión del fondo se utiliza como base total de los activos administrados, es decir, activos totales del fondo. El balance acumulado de cada trimestre por la base dividida entre cuatro (4), el resultado se pagará en los primeros diez (10) días hábiles del trimestre siguiente, conforme lo establece el literal d) del artículo 8 (Periodicidad de pago), del Reglamento de Tarifas por concepto de regulación y los servicios de la SIMV.



las negociaciones y operaciones en los Mecanismos Centralizados de Negociación, conforme se indica a continuación:

| Concepto  | Monto   | Agente de retención  | Periodicidad |
|---|---|--|--------------|
| Tarifa B Cobro por Supervisión a la Custodia  | DOP11.20 por cada DOP 1 millón custodiado o su equivalente en DOP     | CEVALDOM   | Mensual      |
| Tarifa C concepto de supervisión a las negociaciones y operaciones en los Mecanismos Centralizados de Negociación | 5.60 por puta por cada DOP 1 millón negociado o su equivalente en DOP | Por definir según normativa de la Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación | Trimestral   |

Los costos imputables al aportante correspondientes a las comisiones de la BVRD y las comisiones de CEVALDOM serán cobrados por el intermediario de valores a la hora de cerrar una operación. Queda a discreción del intermediario de valores, previa notificación a la SIMV cobrar comisiones por intermediación a los inversionistas conforme el Reglamento para los Intermediarios de Valores aprobado mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 13 de agosto de 2019, R-CNMV-2019-21-MV. Queda a discreción de la BVRD, CEVALDOM y la SIMV la modificación de sus tarifarios. Debajo se establecen las comisiones de la BVRD y CEVALDOM.

| Comisiones de la BVRD <sup>10</sup>          |   |
|--|---|
| Venta  | DOP150.00 por cada DOP1,000,000.00 o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera |
| Compra                                       | DOP150.00 por cada DOP1,000,000.00 o su equivalente en DOP en caso de moneda extranjera |
| Comisiones de CEVALDOM <sup>11</sup>         |   |
| Certificaciones con Reserva de Prioridad     | DOP600.00 cada vez que ocurra, por cada certificación generada.                         |
| Certificaciones y Constancias                | DOP300.00 cada vez que ocurra, por cada certificación generada.                         |
| Cambios de Titularidad                       | DOP5,000.00 cada vez que ocurra, por cada operación registrada.                         |
| Registro de Prenda                           | DOP2,800.00 cada vez que ocurra, por cada operación registrada.                         |
| Aplicación Ejecución Extrajudicial de Prenda | 2.5000% cada vez que ocurra, por cada operación registrada.                             |
| Trámite Ejecución Extrajudicial de Prenda    | DOP6,000.00 cada vez que ocurra, por cada trámite a realizar.                           |
| Transferencia entre Cuentas Mismo Titular    | DOP300.00 cada vez que ocurra, por cada operación registrada.                           |

<sup>10</sup> Fuente: <https://bvr.com.do/>.

<sup>11</sup> Fuente: <https://www.cevaldom.com/>



|  |   |
|--|---|
| Custodia de Valores  | 0.0061% mensual por monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo administración  |
| Pago de derechos   | 0.0500% cada vez que ocurra del monto de derechos a pagar   |
| Gestión de Pago por Ausencia de cuenta (cada vez que ocurra) | DOP2,700.00 cada vez que ocurra, por cada retención realizada por falta de cuenta bancaria.           |
| Transferencia entre Cuentas Mismo Titular                    | DOP300.00 cada vez que ocurra, por cada operación registrada.   |
| Custodia de Valores  | 0.0061% mensual, por monto promedio mensual de custodia registrado en las cuentas bajo administración |
| Pago de derechos   | 0.0500% cada vez que ocurra del monto de derechos a pagar   |
| Gestión de Pago por Ausencia de cuenta (cada vez que ocurra) | DOP2,700.00 cada vez que ocurra, por cada retención realizada por falta de cuenta bancaria.           |

## 18.2 COMISIONES

### 18.2.1 COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN

La Administradora cobrará al Fondo por su labor de administración y los servicios financieros que le provee una comisión de hasta un uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%) anual del valor total de los activos administrados del Fondo. La misma no incluye impuestos<sup>12</sup> y será determinada sobre el valor total de los activos administrados del día anterior del Fondo. Dicha comisión se devengará diariamente, incluyendo sábados, domingo y días feriados y deberá distribuirse de manera que todos los aportantes del Fondo contribuyan a sufragarlos en forma equitativa. Esta comisión será pagadera mensualmente según la proporción correspondiente devengada a partir de la fase operativa. La misma será pagadera dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes.

Para más detalle, ver la sección 5.8.2.1 del Reglamento Interno.



### 18.2.2 COMISIÓN POR ÉXITO

La Administradora no realizará cobro por comisión por éxito o desempeño.

## 19. REGIMEN TRIBUTARIO DE LA INVERSIÓN

El Fondo está sujeto al tratamiento fiscal establecido en la Ley del Mercado de Valores, la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana, las disposiciones de la Norma General No. 05-2013 de fecha nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (en adelante, "DGII"), sobre el régimen tributario de las administradoras de fondos y los fondos de inversión modificada por la Norma General número 02-2020 de fecha

<sup>12</sup> La administración de fondos de inversión se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentran exentas del pago del ITBIS, en virtud de lo establecido en el numeral 1) del artículo del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento N.º 293-11, así como en la Sexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, en fecha 19 de julio de 2018.

veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020) y Norma General número 01-2021 de fecha dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y el Código Tributario Dominicano.

A continuación, detallamos la tributación del Fondo y sus partes intervinientes respecto a la ocurrencia de los distintos hechos gravados que se deriven:

Sin perjuicio de las no sujeciones o exenciones de pago de impuestos, el Fondo deberán fungir como agente de retención y percepción de impuestos y de presentar su declaración y pago en todos los casos que el Código Tributario dominicano, reglamentos o normas que rijan la materia así lo establezcan.



**Impuesto sobre la Renta (ISR).** Las rentas obtenidas por parte del Fondo no están sujetas al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR) por considerarse un vehículo neutro fiscalmente. Sin embargo, deberán realizar su Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta (IR2) a modo informativo. Los beneficios obtenidos por los fondos de inversión no estarán sujetos a retención del ISR.

No obstante, lo establecido antes, los beneficios obtenidos por parte de los beneficiarios del Fondo estarán sujetos al pago del ISR a través del Agente de Pago CEVALDOM, el cual deberá retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el diez por ciento (10%) de los montos pagados o acreditados a los beneficiarios personas físicas y jurídicas del Fondo de inversión, de conformidad al artículo 308 del Código Tributario dominicano.

**Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) e Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria.** La transferencia de bienes o activos para la conformación del fondo de inversión no está sujeta al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre Transferencia Inmobiliaria.

Se considerará como período de conformación del patrimonio de los fondos de inversión, tres (3) años contados desde la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del Impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), y un período de seis (6) años contado a partir de la primera emisión de cuotas del fondo en el Registro del Mercado de Valores para fines del impuesto sobre Transferencia Inmobiliaria. Una vez terminado dicho plazo la transferencia de bienes o activos a los fondos de inversión estarán sujetas al pago del Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la forma y plazo establecido en el Código Tributario y la normativa tributaria vigente, según corresponda.

La administración de fondos de inversión realizada por parte de las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI) se considera un servicio financiero y, por tanto, se encuentran exentas del pago del ITBIS, en virtud de lo establecido en el numeral 1) del artículo 344 del Código Tributario, literal d) del artículo 14 del Reglamento No. 293-11, así como en la Sexta Resolución adoptada por la Junta Monetaria, de fecha 19 de julio de 2018.

No obstante lo anterior, cuando las Sociedades Administradoras de Fondo de Inversión (SAFI) realicen operaciones gravadas con el ITBIS, aplicarán las disposiciones establecidas en el Código Tributario, sus Reglamentos de Aplicación y cualquier otra normativa vigente que regule la materia.

**Impuesto a la Emisión de Cheques y Transferencias electrónicas.** La transferencia de valores que realicen los inversionistas mediante cheques o transferencias electrónicas para suscribir o adquirir valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto para las inversiones a través de vehículos de inversión colectiva como las realizadas desde o hacia cuentas bancarias o de corretaje de un mismo titular no están sujetas al pago del impuesto

sobre la emisión de cheques y transferencias electrónicas, en virtud del artículo 382 del Código Tributario por aplicación del artículo 12 de la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, no están sujetas al Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas Para estos fines, la cuenta bancaria a nombre del fondo de inversión deberá estar aprobada previamente por el Ministerio de Hacienda.

Cuando el fondo de inversión distribuya beneficios, o restituya activos que conformen el fondo de inversión, a través de transferencia electrónica o emisión de cheques al aportante de la cuota, no estará sujeto al pago del Impuesto sobre la Emisión de Cheques y Transferencias Electrónicas. No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, el banco estará obligado a retener al aportante el pago del referido impuesto y proceder a transferirlo a la administración tributaria.

**Extinción del patrimonio autónomo.** La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo.

**Registro de actos auténticos sobre valores y constitución de patrimonios autónomos.** El registro de los actos auténticos de constitución de los patrimonios autónomos, así como de los actos auténticos mediante los cuales se hagan constar los valores de una emisión, estarán exentos de pagar las tasas que la ley prevea para el registro de contratos sin cuantía por ante las oficinas de Registro Civil que correspondan.

El patrimonio autónomo del presente Fondo de Inversión Cerrado tiene el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Especial número 1-31-77479-2 y tendrá formularios de comprobante fiscal especial, a fin de cumplir con sus obligaciones materiales y formales, según aplique de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

En ningún caso el Fondo o la Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los aportantes.

La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir más información o asesoría tributaria profesional para analizar su caso en particular.

Nota: “Las normas tributarias que afectan al Fondo o los aportantes del fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones”.

## 20. LUGAR Y MECANISMO DONDE SE PUEDE OBTENER O SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO Y PRESENTAR RECLAMOS.

El presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno se encuentran a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de la Sociedad Administradora y en las páginas web de la Superintendencia (<https://simv.gob.do/>) y Sociedad Administradora de Fondos de Inversión ([www.altiosafi.com](http://www.altiosafi.com)), donde podrá ser revisados y reproducidos, al igual que en el domicilio del Agente de Colocación




Los aportantes podrán presentar denuncias, quejas o reclamaciones en forma individual o colectiva y tienen el derecho de recibir de la Administradora la debida atención y procesamiento de sus reclamaciones por cualquier deficiencia en la prestación de sus servicios. Asimismo, el aportante puede solicitar a la Administradora la devolución de los importes indebidamente cobrados y pagados.

A dicho efecto, la Administradora, en aquellos lugares donde preste servicio, cuenta con una persona responsable de recibir y dar seguimiento a los procedimientos establecidos para la atención de reclamos, que podrán ser presentados en forma escrita o verbal dentro de cuatro (4) años a partir que se produce el hecho, acto u omisión que la motiva.

En caso de que la Administradora no otorgue respuesta en el plazo establecido o la misma no sea satisfactoria para el aportante, éste podrá acudir a la Superintendencia.

Para más detalle ver la sección 14 del Reglamento Interno del Fondo.

**21. NOMBRE DE LOS OTROS FONDOS GESTIONADOS POR LA ADMINISTRADORA, DE SER EL CASO, INDICANDO EL OBJETIVO DE CADA UNO DE ELLOS.**

| Nombre  | Objetivo   | Patrimonio Neto  |
|---|--|--|
| Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM (SIVFIC-006) | El objetivo del fondo es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, invirtiendo en valores representativos de deuda de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; emitidos por el Banco Central de la República Dominicana; o emitidos por los Emisores Corporativos autorizados por la SIMV, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. Asimismo, el Fondo podrá invertir en cuotas de participación de fondos de inversión cerrados cuyo objeto sea la inversión en instrumentos y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con una calificación de riesgo no menor de grado de inversión. En adición, el fondo podrá invertir en valores titularizados y de fideicomisos representativos de deuda y/o participación de oferta pública, valores representativos de capital de oferta pública e instrumentos financieros representados por pagarés emitidos por el Gobierno Dominicano bajo la Ley No. 160-13 de Racionalización de Operaciones con el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana y la Ley No. 312-12 para la Reconversión de Facilidades Crediticias otorgadas por el Banco de Reservas a diversas entidades del gobierno de fecha 26 de diciembre de 2012. | DOP 1,589,577,721.88 al 31 de mayo de 2023.<br><br> |

| Nombre   | Objetivo   | Patrimonio Neto                           |
|--|--|---|
| Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía (SIVFIC-010) | El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en la República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía. En ese sentido, el Fondo invertirá, un mínimo de un sesenta por ciento (60%) en el sector de energía, un máximo de un cuarenta por ciento (40%) en infraestructura y un veinte por ciento (20%) en telecomunicaciones. Asimismo, el Fondo podrá invertir en los demás instrumentos financieros permitidos por la política de inversión. | USD 264,181,536.72 al 31 de mayo de 2023. |
| Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II (SIVFIC-038)      | El objetivo del Fondo es la generación de ingresos y apreciación de capital a largo plazo a través de la inversión de sus recursos principalmente en valores representativos de capital o valores representativos de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro domiciliados en la República Dominicana y cuya actividad se desarrolle en los sectores económicos detallados en la Política de Inversión establecida en la sección 5.1 de Reglamento Interno.   | USD 127,058,829.9 al 31 de mayo de 2023.  |
| Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario GAM I (SIVFIC-050)         | El objeto del Fondo a corto plazo es generar ingresos recurrentes a través del alquiler, la venta y los contratos establecidos el Reglamento Interno de bienes inmuebles destinados a cualquier uso y ubicados en el territorio nacional, y a largo plazo, generar plusvalías a través de la venta de los mismos. A fin de gestionar de manera eficiente la liquidez del Fondo, podrá invertir también en valores de oferta pública y depósitos en entidades de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en la política de inversión.  | USD 119,640,032.94 al 31 de mayo de 2023. |



| Nombre  | Objetivo  | Patrimonio Neto   |
|---|---|---|
| <p>Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I (SIVFIA-063)</p> | <p>El objetivo del Fondo es generar rendimientos, mantener un nivel alto de liquidez y proteger el capital de los aportantes a través de la inversión en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores detallados en la sección 5.4 del Reglamento Interno del Fondo; en valores de renta fija o renta variable emitidos en el extranjero y susceptibles de ser ofrecidos públicamente en al menos un país cuyo supervisor haya suscrito un convenio de intercambio de información con la Superintendencia o que sea signatario de un acuerdo de intercambio de información multilateral del cual la Superintendencia forme parte; y en depósitos en cuentas corrientes o de ahorros, a la vista o a plazos ofrecidos por entidades de intermediación financiera nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo de grado de inversión. Dichos valores deberán contar con calificación de riesgo de grado de inversión, en los casos que la normativa del Mercado de Valores lo exija o lo requiera. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Pesos Dominicanos y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Dólares de los Estados Unidos de América.</p> | <p>DOP 382,372,002.92 al 31 de mayo de 2023.</p>  |
| <p>Fondo de Fondos Cerrado ALTIO I (SIVFIC-062)</p>           | <p>El objetivo del Fondo es generar ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.</p>   | <p>Actualmente el mismo está aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscrito en el RMV bajo el número SIVFIC-062; no obstante, a la fecha de publicación del presente Folleto Informativo Resumido el mismo no ha salido al mercado.</p> |





| Nombre  | Objetivo   | Patrimonio Neto  |
|---|--|--|
| Fondo de Fondos Cerrado ALTIO II (SIVFIC-067) | El objetivo del Fondo es generar ingresos y apreciación de capital, invirtiendo como mínimo un sesenta por ciento (60%) en cuotas de participación de otros fondos de inversión tanto abiertos o mutuos como cerrados, inscritos en el Registro del Mercado de Valores. Además, podrá invertir en valores de oferta pública de renta fija y de renta variable y certificados financieros y depósitos ofrecidos por entidades de intermediación financiera reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. En todo caso, el Fondo invertirá un mínimo de un sesenta por ciento (60%) de sus activos en Dólares de los Estados Unidos de América y hasta un cuarenta por ciento (40%) de los mismos en Pesos Dominicanos, debiendo los instrumentos financieros aplicables contar con calificación de riesgo mínima de grado de inversión. | Actualmente el mismo está aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscrito en el RMV bajo el número SIVFIC-067; no obstante, a la fecha de publicación del presente Folleto Informativo Resumido el mismo no ha salido al mercado. |

Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre el Reglamento Interno del Fondo, así como de todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

Las cuotas de participación han sido inscritas junto al presente Folleto Informativo Resumido y el correspondiente reglamento interno en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, lo que no implica que ella recomiende la inversión en los mismos u opine favorablemente sobre las perspectivas del negocio, o certifique la veracidad o suficiencia de la información contenida en el presente documento.

El presente Folleto Informativo Resumido fue elaborado en fecha treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), en virtud de la no objeción dada por la Superintendencia del Mercado de Valores y la aprobación por parte de las Asambleas de Aportantes Extraordinarias de fechas veinte (20) de marzo y veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

## 22. ANEXOS.

### 21.1 INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO



| Riesgo  | Jul. 2022 | 31.Ene. 2023 |
|---------|-----------|--------------|
| Crédito | A+fa      | A+fa         |
| Mercado | M5        | M5           |

\* Detalle de calificaciones en Anexo

### INDICADORES FINANCIEROS

|                                 | Dic-20  | Dic-21  | Nov-22  |
|---------------------------------|---------|---------|---------|
| Activos administrados (MM RD\$) | 879     | 928     | 884     |
| Patrimonio (MM RD\$)            | 878     | 926     | 883     |
| Valor Nominal Cuota (RD\$)      | 1.170,0 | 1.235,2 | 1.177,0 |
| Rentabilidad Acumulada Cuota*   | 18,5%   | 13,7%   | 2,1%    |
| Dividendo por Cuota (RD\$)**    | 89,1    | 81,6    | 81,6    |
| N° de Cuotas (miles)            | 750     | 750     | 750     |

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista voluntariamente por la Administradora. EEFF auditados al cierre de diciembre 2020 y 2021 y EEFF interinos al cierre de noviembre 2022.

\*Rentabilidad acumulada a la fecha de cierre de los EEFF en relación al cierre del año anterior (incluye dividendos).

\*\*Acumulados en el año.

## FUNDAMENTOS

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija GAM - United Capital se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública.

La calificación "A+fa" asignada a las cuotas del Fondo se fundamenta en una cartera que cumple con su objetivo, presentando una buena calidad crediticia y una alta liquidez de las inversiones. Además, que es gestionado por una administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos, con completos y detallados manuales de funcionamiento y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero; y la amplia experiencia e importancia de su grupo controlador en la industria financiera del país. Como contrapartida la calificación considera una baja diversificación por emisor, una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana y el escenario de desaceleración económica e inflación que amplía volatilidad de activos.

La calificación del riesgo de mercado de "M5" se sustenta en la duración promedio de su cartera y moderada exposición al dólar.

El Fondo es manejado por Altio Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., la cual mantiene una calificación "A+af" otorgada por Feller Rate. Actualmente gestiona cinco fondos de inversión, además de contar con la autorización para administrar dos fondos de inversión adicionales. La administradora es controlada, mayormente, por Grupo Rizek, Inc.

Al cierre de noviembre 2022, el Fondo mantenía 750.000 cuotas colocadas, representando un 37,5% de su programa de emisiones. A la misma fecha, gestionó un patrimonio de RD\$883 millones, siendo un fondo pequeño para su administradora y mediano para el segmento de fondos cerrados de renta fija, representando un 3,2% y un 14,8%, respectivamente.

Consistentemente en el tiempo, la cartera del Fondo ha estado invertida en instrumentos de renta fija del mercado nacional, cumpliendo con su objetivo de inversión. Al cierre de noviembre 2022, el activo estaba compuesto por bonos del Ministerio de Hacienda (30,4%), bonos de deuda subordinada (29,8%), instrumentos del Banco Central (23,7%) bonos corporativos (12,3%), valores de fideicomiso (1,9%) y cuentas bancarias (1,8%).

Por otra parte, la diversificación de la cartera ha sido baja. Al cierre de noviembre 2022, la cartera mantuvo 9 emisores, donde las tres mayores posiciones concentraron el 73,0% del activo.

En el período revisado, la cartera del Fondo presentó un buen perfil de solvencia, formando su cartera principalmente de instrumentos de emisores con calificaciones de riesgo en rango "AAA", "AA" o equivalentes.

Los instrumentos en cartera del Fondo generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez. Con aprobación del Comité de Inversiones, el Fondo ha distribuido dividendos mensuales.

En el período analizado, el Fondo mantuvo un moderado nivel pasivos financieros, correspondiente a obligaciones con instituciones financieras durante el primer semestre de 2022. Sin embargo, al cierre de noviembre 2022, no registraba endeudamiento financiero y los pasivos representaban un 0,2% del patrimonio, correspondientes a comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos.

Durante los últimos 12 meses, la duración ha oscilado entre 4,8 y 6,6 años, con un promedio de 5,7 años, niveles algo más bajo a los observados en los 12 meses previos (6,7 años). Por otra parte, la inversión en instrumentos denominados en dólar

Analista: Andrea Huerta  
Andrea.huerta@feller-rate.com

estadounidense representó un 29,3% de la cartera al cierre de noviembre 2022, presentando una moderada exposición al tipo de cambio.

Al cierre de noviembre 2022, la rentabilidad acumulada, incluyendo dividendos, en los últimos 36 meses alcanzó un 38,8%, que se traduce en una rentabilidad anualizada compuesta de 11,5%. Asimismo, se observa una rentabilidad promedio superior al segmento de fondos cerrados de renta fija, pero con una mayor volatilidad en el retorno, traduciéndose en un similar Índice ajustado por riesgo respecto a sus comparables.

El vencimiento del Fondo está establecido para julio de 2023. No obstante, este plazo puede ser ampliado según se determine en la Asamblea de Aportantes.

Durante los últimos tres años, el avance de la pandemia en el mundo y su impacto en la economía, sumado a conflictos bélicos, se ha traducido en una mayor inflación a nivel global, que ha sido combatida con una fuerte alza en las tasas de interés mundiales, incrementando la volatilidad de las bolsas bursátiles y los tipos de cambio, impactando en el valor de los activos. Para este año se espera una desaceleración de la economía mundial y local. Con todo, esperamos que la volatilidad de los activos se mantenga mientras no exista claridad de la profundidad de la desaceleración económica, el control de la inflación, la desescalada de tasas de interés y el impacto en el tipo de cambio.

#### FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

##### FORTALEZAS

- Buen perfil de solvencia de la cartera.
- Alta liquidez de las inversiones.
- Gestión de Altio, con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Importancia de su grupo controlador en el país.

##### RIESGOS

- Baja diversificación por emisor.
- Alta sensibilidad ante cambios en las condiciones del mercado, dada su duración y exposición a riesgo de tipo de cambio.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.
- Escenario de desaceleración económica e inflación que amplía volatilidad de activos.

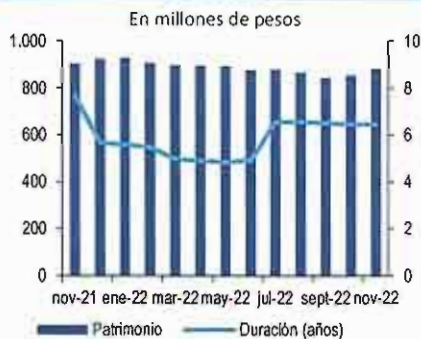
## OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Fondo orientado a la inversión en valores de renta fija dominicana

## OBJETIVOS DE INVERSIÓN Y LÍMITES REGLAMENTARIOS

El Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija GAM - United Capital tiene como objetivo la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y protección del capital a corto y largo plazo, mediante la inversión en valores de renta fija de oferta pública emitidos por el Gobierno Central de la República Dominicana; el Banco Central de la República Dominicana; organismos multilaterales de los cuales sea miembro República Dominicana; o por emisores constituidos bajo alguna de las formas establecidas por la Ley del Mercado de Valores, con calificación de riesgo mínima de grado de inversión.

### EVOLUCIÓN PATRIMONIO NETO Y DURACIÓN DE CARTERA



Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista voluntariamente por la Administradora.

Asimismo, el Fondo puede invertir en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores, cuotas de fondos de inversión cerrados, cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros, en fondos abiertos que no sean gestionados por la Administradora, y en depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera, con una calificación de riesgo no menor a grado de inversión.

Adicionalmente, el reglamento establece que la duración promedio ponderada mínima del portafolio es de 1.080 días.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece:

- Al menos un 60% del portafolio debe estar invertido en valores de renta fija con una duración superior a 1.080 días.
- Al menos un 70% del portafolio deben ser inversiones en pesos dominicanos y hasta un 30% puede estar invertido en dólares estadounidenses.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en cuotas de fondos cerrados, cuyo objeto sea la inversión en instrumentos financieros.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en cuotas de fondos abiertos no gestionados por la Administradora.
- Hasta un 40% del portafolio puede estar invertido en valores estructurados de acuerdos de reconocimiento de deuda y pago de entidades inscritas en el Registro del Mercado de Valores.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de renta variable de oferta pública.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de fideicomiso y valores titularizados de participación de oferta pública.
- Hasta un 20% del portafolio puede estar invertido en valores de fideicomiso y valores titularizados de renta fija de oferta pública.
- Al menos un 60% del portafolio deben ser inversiones de largo plazo (duración mayor a 1.080 días) y un máximo de 40% pueden ser inversiones de corto plazo (duración hasta 360 días) o mediano plazo (duración entre 361 y 1.080 días).
- Hasta un 15% del portafolio puede estar invertido en valores de renta variable de oferta pública de una misma sociedad.
- La inversión máxima en instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor es de un 20% del portafolio.
- La inversión máxima en certificados financieros en una misma institución financiera, grupo financiero o económico es de un 25% del portafolio.
- Hasta un 5% del portafolio puede estar invertido en valores de renta fija o de renta variable emitidos por personas vinculadas a la administradora.
- El Fondo no puede invertir en valores de renta fija ni en valores de renta variable emitidos por personas vinculadas a los miembros del comité de inversiones.
- El Fondo no puede invertir en valores de renta variable de una sociedad administradora de fondos de inversión.
- El Fondo debe mantener un mínimo de 1% del patrimonio en caja, cuentas de ahorro y/o corriente o en depósitos a corto plazo.

## RESUMEN CARTERA INVERSIONES

|                              | Feb-22        | May-22        | Ago-22        | Nov-22        |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Bonos Ministerio de Hacienda | 24,1%         | 25,3%         | 29,4%         | 30,4%         |
| Bonos de Deuda Subordinada   | 28,2%         | 28,7%         | 29,2%         | 29,8%         |
| Instrumentos Banco Central   | 19,2%         | 26,9%         | 23,4%         | 23,7%         |
| Bonos Corporativos           | 22,2%         | 13,0%         | 12,6%         | 12,3%         |
| Valores Fideicomiso          | 2,2%          | 1,6%          | 1,9%          | 1,9%          |
| Cuentas Bancarias            | 4,1%          | 4,6%          | 3,5%          | 1,8%          |
| <b>Total Activos</b>         | <b>100,0%</b> | <b>100,0%</b> | <b>100,0%</b> | <b>100,0%</b> |

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista voluntariamente por la Administradora.

## EVOLUCIÓN INDICADORES DE CARTERA

|                 | Feb-22 | May-22 | Ago-22 | Nov-22 |
|-----------------|--------|--------|--------|--------|
| Duración (años) | 5,5    | 4,8    | 6,6    | 6,5    |
| % en US\$       | 26,6%  | 28,0%  | 28,1%  | 29,3%  |

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SRL en base a información provista voluntariamente por la Administradora.

## EVALUACIÓN DE LA CARTERA DEL FONDO

| Cartera cumple con su objetivo de inversión

### CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

Entre julio 2018 y agosto 2018, el Fondo realizó la colocación de 750.000 cuotas, con un valor nominal de RD\$1.000.

Al cierre de noviembre 2022, las cuotas colocadas representaban un 37,5% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el Fondo gestionó un patrimonio de RD\$883 millones, siendo un fondo pequeño para su administradora y mediano para el segmento de fondos cerrados de renta fija, representando un 3,2% y un 14,8%, respectivamente.

### CARTERA INVERTIDA EN INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA

Consistentemente en el tiempo, la cartera del Fondo ha estado invertida en instrumentos de renta fija del mercado nacional, cumpliendo con su objetivo de inversión. Al cierre de noviembre 2022, el activo estaba compuesto por bonos del Ministerio de Hacienda (30,4%), bonos de deuda subordinada (29,8%), instrumentos del Banco Central (23,7%) bonos corporativos (12,3%), valores de fideicomiso (1,9%) y cuentas bancarias (1,8%).

Por otra parte, la diversificación de la cartera ha sido baja. Al cierre de noviembre 2022, la cartera mantuvo 9 emisores, donde las tres mayores posiciones concentraron el 73,0% del activo, los cuales correspondía a Ministerio de Hacienda (30,4%), Banco Centra de la República Dominicana (23,7%) y Banco BHD (18,9%).

### BUEN PERFIL DE SOLVENCIA DE LA CARTERA

En el periodo revisado, la cartera del Fondo presentó un buen perfil de solvencia, formando su cartera principalmente de instrumentos de emisores con calificaciones de riesgo en rango "AAA", "AA" o equivalentes.

Entre noviembre 2021 y noviembre 2022, el perfil crediticio de la cartera se ha mantenido estable.

### BUENA GENERACIÓN DE FLUJOS Y MODERADO ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

Los instrumentos en cartera del Fondo generan flujos periódicos, entregando una alta liquidez. Con aprobación del Comité de Inversiones, el Fondo ha distribuido dividendos mensuales.

Además, la cartera incrementa su liquidez con el amplio mercado secundario de los instrumentos del Gobierno y Banco Central, que representan la mayor parte de las transacciones en República Dominicana.

El reglamento contempla la posibilidad de endeudarse como parte de la estrategia y funcionamiento por hasta un 50% del patrimonio, pudiendo otorgar en garantía el 50% de sus activos. El Fondo puede solicitar préstamos y líneas de créditos a entidades nacionales con un interés máximo de 20% anual en pesos dominicanos y 10% anual en dólares estadounidenses, tasas que nunca podrán ser mayor que la tasa de rendimiento esperada de los valores que se adquieran.

Por otro lado, ante necesidades de liquidez, el reglamento interno permite el uso de un máximo de 10% del portafolio para líneas de crédito de entidades de intermediación financiera y por un plazo máximo de 48 horas. En este caso no se pueden otorgar en garantía los activos del Fondo.

En el periodo analizado, el Fondo mantuvo un moderado nivel pasivos financieros, correspondiente a obligaciones con instituciones financieras durante el primer semestre de 2022. Sin embargo, al cierre de noviembre 2022, no registraba endeudamiento financiero y los pasivos representaban un 0,2% del patrimonio, correspondientes a comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos.

### DURACIÓN DE LA CARTERA Y MODERADA EXPOSICIÓN A DÓLAR

Durante los últimos 12 meses, la duración ha oscilado entre 4,8 y 6,6 años, con un promedio de 5,7 años, niveles algo más bajo a los observados en los 12 meses previos (6,7 años).

Por otra parte, la inversión en instrumentos denominados en dólar estadounidense representó un 29,3% de la cartera al cierre de noviembre 2022, presentando una moderada exposición al tipo de cambio.

La duración promedio de la cartera y la exposición a otras monedas sustentan la calificación de mercado "M5", que implica una alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

### RENTABILIDAD DE LA CUOTA

Al cierre de noviembre 2022, la rentabilidad acumulada, incluyendo dividendos, en los últimos 36 meses alcanzó un 38,8%, que se traduce en una rentabilidad anualizada compuesta de 11,5%. Asimismo, se observa una rentabilidad promedio superior al segmento de fondos cerrados de renta fija, pero con una mayor volatilidad en el retorno, traduciéndose en un similar índice ajustado por riesgo respecto a sus comparables.

El reglamento define como *benchmark* para comparar el desempeño del Fondo a la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP), en moneda nacional, de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada por el Banco Central.

### VENCIMIENTO DEL FONDO

El vencimiento del Fondo está establecido para julio de 2023. No obstante, este plazo puede ser ampliado según se determine en la Asamblea de Aportantes.

### ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

Administradora posee una buena estructura para la gestión y control de los recursos manejados

Altio posee una estructura organizacional diseñada para administrar de manera eficiente los recursos de sus inversionistas.

El Consejo de Administración es el responsable de la representación y administración de Altio, siendo el encargado de la planificación, organización y control de la

administradora, además de todas las responsabilidades que señala la ley. El Consejo debe estar integrado por un número impar de miembros, que no podrá ser menor a cinco ni mayor a nueve. Actualmente está constituido por un presidente, vicepresidente, secretario y dos miembros.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio tiene como objetivo asistir al Consejo en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, la forma de relacionarse con el auditor externo y, en general, las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora.

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones apoya al Consejo en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

El Comité de Riesgos es responsable de asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa especial vigente en materia de riesgos.

El Comité de Inversiones es el responsable de definir la estrategia de inversión, así como de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos de los fondos, que serán ejecutados por el Administrador de Fondos de inversión. Este comité se compone por un número impar de miembros, no menor a tres personas, quienes pueden ser miembros del Consejo de Administración y/o ejecutivos de la sociedad. El Administrador de Fondos participa en las reuniones del Comité con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (Comité de PLAFT) es el encargado de implementar y diseñar políticas con relación a la prevención de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Asimismo, debe apoyar y vigilar al Gerente de Cumplimiento.

El Comité Ejecutivo discute, delibera y apoya al Director General en la toma de las decisiones estratégicas de la Administradora que le competen. Dicho Comité está conformado exclusivamente por las posiciones que conforman la Alta Gerencia: Director General, Director Financiero y Operativo, Subdirector de Administración y de Gestión Humana, Director de Estructuración y Análisis, Subdirector de Negocios, Subdirector de Cumplimiento y Legal, y el Administrador de Fondos.

El Gerente de Control Interno es responsable de verificar que quienes desempeñan funciones para la Sociedad, implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles, de manera que Altio cumpla adecuadamente sus actividades de administración y desarrollar sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el Mercado de Valores.

El Gerente de Riesgos es responsable del análisis, control y diseño de las políticas y procedimientos para una eficiente gestión de los riesgos de mercado, liquidez, crediticio, contraparte y operativo, entre otros. Asimismo, debe implementar y asegurar el cumplimiento de políticas, límites y procedimientos establecidos por el Comité de Riesgos.

El Gerente de Cumplimiento funge como Oficial de Cumplimiento y es el encargado de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento basado en riesgo, contenido en el Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de destrucción Masiva. Asimismo, es el

responsable de velar por la observancia de todas las normas aplicables a la administradora para evitar que Altio y sus fondos bajo administración, sean utilizados como vehículos para el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de las armas de destrucción masiva.

El ejecutivo responsable del manejo de los portafolios de los fondos es el Administrador de Fondos de Inversión, quien tiene la responsabilidad de realizar las inversiones de los fondos, siguiendo siempre los objetivos de inversión definidos en los reglamentos de los fondos y en el Comité de Inversiones.

El Director General es el máximo responsable de la gestión, planificación, dirección y control de las estrategias y operaciones de la Sociedad, respondiendo directamente al Consejo de Administración. También debe diseñar la estrategia de inversiones que asegure la integridad de la Administradora, dentro de las políticas y límites de riesgos definidos, y gestionar los recursos financieros para alcanzar los objetivos de la Administradora.

El Subdirector de Administración y Gestión Humana es el responsable de organizar los recursos de la Administradora, coordinando y procurando a su vez, el mejor uso de estos para el logro de los objetivos de la Administradora. Además, define las políticas sobre la contratación y el manejo del personal, y debe asegurar que la Administradora cuente con los equipos y tecnologías adecuadas para su correcto funcionamiento.

El Director de Estructuración y Análisis es el encargado de analizar potenciales inversiones y otorgar información relevante que permitan una correcta toma de decisiones sobre la aceptación o rechazo de los potenciales negocios para los fondos de inversión.

El Gerente de Estructuración es responsable de apoyar al Director de Estructuración y Análisis en la evaluación, análisis, cierre y monitoreo de potenciales proyectos de inversión.

El Director Financiero y Operativo es el responsable de formular la estrategia financiera de la Administradora y de las diferentes unidades que la conforman. Además, supervisa la ejecución de las tareas de las áreas de contabilidad y operaciones.

El Subdirector de Contraloría y Operaciones es el responsable de validar los registros contables que se generen en forma automática, así como efectuar los registros contables directos que se produzcan de las operaciones y actividades de la Sociedad y los fondos de inversión administrados. Además, tiene a su cargo realizar oportunamente los cierres contables, preparar los estados financieros básicos e informar sobre el comportamiento de los recursos y obligaciones de la Sociedad y de los fondos de inversión.

El Subdirector de Negocios- Promotor de inversión es el encargado de dirigir el equipo de ventas y mercadeo de la Administradora. Además, debe proponer estrategias que promuevan el desarrollo esperado de los distintos fondos de inversión y colaborar en las actividades de promoción, captación y fidelización de aportantes.

El Promotor de inversiones realiza la labor de promoción dirigidas a dar a conocer e informar sobre el funcionamiento y las cualidades de un fondo de inversión, con la finalidad de estimular a potenciales inversionistas.

Los ejecutivos principales de la Administradora son profesionales experimentados, con amplio conocimiento del mercado financiero. Durante 2022 se designó un nuevo Gerente de Control Interno, Oficial de Cumplimiento y Gerente de Riesgos.

Adicionalmente, en octubre de 2022 se modificó la denominación social de la Sociedad Administradora, pasando de GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión a Altio Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.



Feller Rate considera que la Administradora posee adecuados manuales de funcionamiento y operación, junto con una estructura completa para la gestión de recursos bajo administración.

## FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CLASIFICACIÓN

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, comités de riesgo y control y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

## POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTFOLIOS

El Reglamento de Funcionamiento General de los Comités de Inversiones establece las directrices para el funcionamiento de los Comités de Inversiones de los fondos administrados y las normas de conducta a seguir por los miembros de dicho Comité.

Entre otros temas, el reglamento señala que la Administradora puede constituir un indeterminado número de comités, dependiendo de la naturaleza del fondo de inversión y la cantidad de fondos gestionados. Asimismo, se establece que los miembros de los Comités de Inversiones deben regirse, entre otros, bajo los siguientes principios y códigos de conducta:

- Equidad, al otorgar un tratamiento igualitario a los aportantes.
- Idoneidad, al disponer de políticas, procedimientos y controles idóneos para cumplir con sus funciones, así como contar con mecanismos que permitan la administración adecuada de los riesgos con apego a lo previsto en el reglamento interno de los fondos.
- Diligencia y Transparencia, al actuar en todo momento con el debido cuidado, honestidad y diligencia en el mejor interés de los aportantes de los fondos y en defensa de la integridad y transparencia del mercado.
- Prioridad de interés e imparcialidad, al actuar en todo momento con imparcialidad frente a todos los aportantes, sin anteponer los intereses propios, los de su personal, el de sus personas vinculadas o terceros, a los intereses de los aportantes de los fondos.
- Objetividad y Prudencia, al preservar los intereses de los aportantes, actuando con profesionalidad y prudencia en la obtención, procesamiento y aplicación de la información relacionada a las decisiones de inversión y valorización de los activos que conforman los fondos.
- Confidencialidad de la información, al velar por la absoluta confidencialidad de la información privilegiada a la que tuviese acceso y de aquella información relativa a los aportantes, así como abstenerse de hacer uso de estas en beneficio propio o de terceros.

Adicionalmente, la Administradora cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control de Interno, el cual establece los procedimientos para la toma de decisiones de las carteras de los fondos. El manual señala, dentro de los aspectos más relevantes, lo siguiente:

- El Comité de Inversiones es quien define las estrategias de inversión, las que deben establecer los lineamientos a seguir sobre el manejo de las inversiones del fondo de una manera organizada y eficiente, con el fin de alcanzar un objetivo específico.
- El Administrador de Fondos participa con voz, pero sin derecho a voto.
- Los miembros son designados por la Asamblea de Accionistas o por el Consejo de Administración.
- En las sesiones del Comité de Inversiones, se determinarán los pasos a seguir durante el próximo mes, para mantener, corregir o mejorar el rendimiento del fondo, en base a las oportunidades de inversión presentes.
- El Administrador de cada fondo es el responsable de ejecutar las decisiones acordadas en el respectivo Comité de Inversiones.
- El Comité de Riesgos incorpora, entre las funciones detalladas en su respectivo Manual de funcionamiento, aquellas relacionadas con el brindar apoyo a la definición de las estrategias de inversión que el Administrador del Fondo propondrá al Comité de Inversiones.

Adicionalmente, las inversiones se realizan cumpliendo con los objetivos de inversión definidos en el reglamento interno y ajustándose a las disposiciones legales.

En particular para el Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija GAM - United Capital, los factores que evalúa el Comité de Inversiones para la compra de los activos se encuentran: calificación de riesgo, desempeño financiero histórico, rendimiento financiero del instrumento, términos y condiciones del instrumento, y fecha y periodicidad de los cupones.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la gestión de los fondos.

## SISTEMAS DE CONTROL

Tal como establece la normativa, la administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, necesarios para el control de los fondos a gestionar.

Dentro de los manuales más relevantes para mitigar los riesgos se encuentran:

- Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Normas Internas de Conducta.
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno.
- Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés.
- Manual de Políticas y Gestión de Riesgos.
- Código de Ética y Buena Conducta.
- Manual de Organización y Funciones.

En diciembre de 2018, la Superintendencia del Mercado de Valores publicó el Reglamento que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano. En abril de 2019 el reglamento de Gobierno Corporativo y en noviembre de 2019 el Reglamento de Sociedades Administradoras y de Fondos de Inversión. Ello ha fortalecido la industria de administración de fondos.

En junio de 2022, el Consejo de Administración aprobó la modificación de las Normas Internas de Conducta de la Administradora.

Durante los últimos años, la Administradora no recibió sanciones o amonestaciones por incumplimientos.

## VALORIZACIÓN DE INVERSIONES

La valorización de las inversiones de los fondos administrados es realizada de acuerdo a la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana y está establecida en el reglamento interno de cada uno de los fondos.

## POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Altio mantiene en su Manual de Políticas para el Manejo de Conflictos de Interés procedimientos y políticas para identificar y gestionar posibles conflictos de interés.

El Manual considera como conflicto de interés a toda situación que pueda darse en la prestación de un servicio de inversión, o actividades conexas, de la que pueda derivarse un menoscabo de los intereses de uno o varios inversionistas o demás participantes del Mercado de Valores. Además, describe los posibles conflictos de interés señalando como principio general que los intereses de los clientes serán prioritarios a los de la administradora y sus personas vinculadas.

Si se presentan conflictos entre clientes, se debe resolver sin entregar privilegios a ninguno de ellos, con las siguientes reglas:

- No deberán, bajo ningún concepto, revelar a los clientes las operaciones realizadas por otros.
- No deberán estimular la realización de una operación por un cliente con objeto de beneficiar a otro.

En caso de que no se pudiera prevenir la existencia de conflictos de interés, la administradora define, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Abstenerse de intervenir, directa o indirectamente, en las actividades, actos y decisiones respecto de los cuales exista conflicto de interés, o cesar toda actuación cuando se tenga conocimiento de la situación de conflictos de interés.
- Si se trata del Administrador del Fondo, éste deberá informar por escrito la situación de conflicto al Director General y se reemplazará según decisión de los administrativos de Altio.
- En caso de que se trate del Director General o de un miembro del Consejo de Administración, pondrán en conocimiento al área de auditoría interna y al Ejecutivo de Control Interno la circunstancia constitutiva del conflicto de interés, suministrando toda la información que sea relevante.
- Cuando en los conflictos de interés estén involucrados con los intereses de un cliente, se debe revelar a este último la situación generadora del conflicto.

Por otra parte, el Manual señala que en caso de conflicto entre un fondo y la Administradora al momento de realizar transacciones de compras y/o ventas, se debe anteponer las operaciones correspondientes a los fondos, quedando las operaciones propias de la Administradora para último término. Asimismo, se prohíbe la realización de transacciones entre ellos.

Además, se describe los posibles conflictos de interés entre fondos gestionados por la Administradora cuando dentro de sus alternativas de inversión se encuentra un mismo instrumento.

- En caso de fondos que inviertan en instrumentos de renta fija, el criterio de asignación debe considerar y evaluar la duración actual y duración objetivo del portafolio, la composición actual y deseada de moneda, el riesgo de crédito, el riesgo país, entre otras. Asimismo, también se señala que se utilizará el principio de equidad, lo que significa asignar el instrumento en cuestión a tasa promedio, de compra o venta, para los distintos fondos.
- En caso de fondos que inviertan en instrumentos de renta variable, el criterio de asignación debe considerar los plazos, tipo de instrumentos y emisores que conforman el objetivo de portafolio. Además, se deben ejecutar las transacciones considerando la estrategia de inversión de cada uno de los fondos y utilizar el principio de equidad señalado anteriormente.

Adicionalmente, la política define los posibles conflictos que puedan darse según el ciclo del negocio, siendo éstos, ciclo de inversiones para los fondos y otros posibles conflictos de interés, y las medidas para mitigarlos.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, entregan una buena guía y controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos y las personas relacionadas.

## PROPIEDAD

| Grupo controlador con experiencia en el sector financiero e industrial.

Altio Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. fue constituida en el año 2002, como Administradora de Fondos Parallax Assets Management S.A., autorizada para operar como sociedad administradora de fondos de inversión en diciembre de 2013.

Al cierre de diciembre 2021, producto del crecimiento de los activos administrados y la maduración de sus fondos, la Administradora tuvo un incremento de sus ingresos operacionales del orden de un 33,7% respecto al cierre de 2020, explicado principalmente por un aumento en el volumen de comisiones por administración (18,6%) y la prestación de servicios de estructuración. Por otra parte, los gastos operativos aumentaron un 27,5%, dado el fortalecimiento de su estructura organizacional, logrando resultados operacionales por RD\$261 millones, superior a los RD\$188 millones obtenidos en 2020. Adicionalmente, se observa una disminución en los ingresos financieros netos para el mismo período. Con todo, la utilidad en 2021 se situó en RD\$195 millones, superior a la utilidad de RD\$149 millones obtenida en 2020.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), la Administradora constituyó una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro emitida por Seguros Sura, S.A. en favor y en beneficio de los fondos de inversión. El mínimo actual alcanza un 1%.

## AMPLIA TRAYECTORIA DE SUS ACCIONISTAS CONTROLADORES

En diciembre de 2019 se modificó la estructura accionaria de la sociedad, quedando conformada por AG Investment Partners, S.A. (99,99%) y Héctor José Rizek Guerrero (0,01%). El cambio no implicó un cambio de control de la Sociedad Administradora sino una modificación de la estructura.

Altio Sociedad Administradora de Fondos de Inversión continúa siendo controlada mayoritariamente por Grupo Rizek inc.

### IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE FONDOS

Al cierre de noviembre 2022, el patrimonio bajo administración totalizaba RD\$27.864 millones (31,2% de crecimiento en relación con el cierre de noviembre 2021). Por otra parte, Altio se posiciona como una administradora grande dentro de la industria, con una participación de mercado de 20,0%.

A la misma fecha, Altio gestionaba cinco fondos de inversión:

- Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, se orienta a la inversión en valores de oferta pública de renta fija de entidades locales, del Gobierno Central y del Banco Central de República Dominicana. Al cierre de noviembre 2022, el Fondo mantenía 600.000 cuotas colocadas, representando un 40% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en RD\$1.492 millones, representando un 25,0% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija GAM - United Capital, se orienta a la inversión en valores representativos de renta fija de oferta pública. Al cierre de noviembre 2022, el Fondo mantenía 750.000 cuotas colocadas, representando un 37,5% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en RD\$883 millones, representando un 14,8% del total manejado por fondos cerrados de renta fija. El Fondo está calificado en "A+fa / M5" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no estén inscritos en el Registro de Mercado de Valores y que tengan como fin el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliadas en República Dominicana, y cuya actividad principal se concentre en los sectores de energía, telecomunicaciones e infraestructura, tanto en el sector público como el sector privado de la economía. Al cierre de noviembre 2022, el Fondo mantenía 157.739 cuotas colocadas, representando un 31,5% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en US\$230 millones, representando un 25,4% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades. El Fondo está calificado en "A-fa" por Feller Rate.
- Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II, se orienta a la inversión en valores representativos de capital o de deuda que no se encuentren inscritos en el Registro de Mercado de Valores (RMV), para el desarrollo de sociedades, entidades, proyectos, infraestructuras, consorcios, fideicomisos y entidades sin fines de lucro, domiciliados en República Dominicana. Al cierre de noviembre 2022, el Fondo mantenía 137.880 cuotas colocadas, representando un 27,6% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en US\$126 millones, representando un 13,9% del total manejado por fondos cerrados de desarrollo de sociedades. El Fondo está calificado en "BBBfa" por Feller Rate.
- Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario GAM I, se orienta a la inversión a largo plazo en bienes inmuebles ubicados en República Dominicana, con potencial de generación de flujos via arrendamiento y apreciación de activos. Al cierre de noviembre 2022, el Fondo mantenía 105.000 cuotas colocadas, representando un 70% de su programa de emisiones. A la misma fecha, el patrimonio se situó en US\$108 millones, representando un 15,5% del total manejado por fondos cerrados inmobiliarios. El Fondo está calificado en "BBBfa (N)" por Feller Rate.

Adicionalmente, en abril 2022 fue autorizado un nuevo fondo de inversión cerrado a ser gestionado por la administradora, denominado Fondo de Fondos Cerrado GAM I. Asimismo, en mayo 2022 fue autorizado un fondo de inversión abierto denominado Fondo de Inversión Abierto GAM Liquidez I.

|                | Jul-21  | Oct-21 | Ene-22 | Abr-22 | Jul-22 | 31-Ene-23 |
|----------------|---------|--------|--------|--------|--------|-----------|
| Riesgo Crédito | Afa (N) | Afa    | A+fa   | A+fa   | A+fa   | A+fa      |
| Riesgo Mercado | M5      | M5     | M5     | M5     | M5     | M5        |

### NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

### CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAfa: Cuotas con la más alta protección ante pérdidas y que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- AAfa: Cuotas muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Afa: Cuotas alta protección ante pérdidas y que presentan una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBBfa: Cuotas suficiente protección ante pérdidas y que presentan una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- BBfa: Cuotas baja protección ante pérdidas y tienen una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- Bfa: Cuotas muy baja protección ante pérdidas y que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- Cfa: Cuotas muy variables y expuestas a pérdidas y/o no cumplirán con sus objetivos de inversión.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

Aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo, se distinguen mediante el sufijo (N)

### CATEGORÍAS DE RIESGO DE MERCADO

- M1: Cuotas con la más baja sensibilidad ante cambios en las condiciones de mercado.
- M2: Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M3: Cuotas con moderada sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.
- M4: Cuotas con moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M5: Cuotas con alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.
- M6: Cuotas con muy alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

### EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Andrea Huerta- Analista principal

*La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados; y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.*